

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Miércoles 20 de noviembre

Núm. 133

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obras 12 y 13 Plan de Carreteras 2019.....	2254
AYUNTAMIENTOS	
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Licencia ambiental	2254
LAS ALDEHUELAS	
Presupuesto 2019	2254
ARANCÓN	
Presupuesto 2020	2255
COVALEDA	
Ordenanza impuesto de vehículos.....	2255
Presupuesto 2020	2256
Baja en el padrón municipal	2256
GOLMAYO	
Bases para la concesión de premios a deportistas.....	2257
MAJÁN	
Presupuesto 2020	2257
Tasa de agua	2257
PORTILLO DE SORIA	
Juez de Paz sustituto	2258
Juez de Paz titular	2258
LOS RÁBANOS	
Tasa de agua	2258
TORREMEDIANA	
Presupuesto 2020	2258
VELILLA DE LOS AJOS	
Presupuesto 2020	2259
Tasa de agua y basuras.....	2259
ZAYAS DE TORRE	
Modificación de crédito.....	2259
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto de caza SO-10633.....	2260
Ampliación coto de caza SO-10178.....	2260

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2019, los proyectos de las obras incluidas en el Plan de Carreteras 2019, que a continuación se relacionan, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Carreteras 2019	12	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-1120; entre pp.kk.: 0+000 al 11+260, de SO-630 en Castilruiz a límite provincia de La Rioja por San Felices	1.177.000,00 €
Carreteras 2019	13	Cuñas de ensanchen tramo de CP. SO-P-4123; entre pp.kk.: 27+650 al 28+900; tramo: Valderromán a SO-135	147.950,00 €

Soria, 15 de noviembre de 2019.– La Vicepresidenta, M^a José Jiménez Las Heras. 2289

AYUNTAMIENTOS**ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental, así como la correspondiente licencia urbanística, para la actividad de Estación de servicio en la Autovía A-15, en la parcela 148 del polígono 34 del catastro de rústica de Alcubilla de las Peñas, a instancia de Inversiones Energéticas Coral, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que todo el que se considere afectado pueda formular cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, para lo que previamente pueden consultar el expediente que se encuentra durante dicho plazo a disposición de quien lo solicite en las Dependencias Municipales (calle Real nº 3) en horario de 16,00 horas a 20,00 horas los miércoles.

Alcubilla de las Peñas, 12 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 2266

LAS ALDEHUELAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Aldehuelas para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Ingresos patrimoniales.....50.329,10
Impuestos directos.....175.888,34	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Tasas y otros ingresos.....9.673,54	Transferencias de capital35.109,02
Transferencias corrientes.....28.000,00	TOTAL INGRESOS.....299.000,00



GASTOS

A) Operaciones corrientes:	B) Operaciones de capital:
Gastos de personal61.000,00	Inversiones reales66.800,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .171.200,00	TOTAL GASTOS299.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Aldehuelas, 12 noviembre de 2019.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 2276

ARANCÓN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Arancón en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Arancón.

Arancón, 14 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 2271

COVALEDA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de Covalada sobre la modificación del artículo 5.2. c) de la Ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: “Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Un veinticinco por ciento de la cuota para vehículos que usen biocarburantes.

b) Un cincuenta por ciento de la cuota para vehículos de motor eléctrico.

c) Un cien por cien para vehículos históricos o para un vehículo por contribuyente de más de veinticinco años de antigüedad. El segundo y demás vehículos con antigüedad superior a 25 años, de un mismo contribuyente no podrán beneficiarse de esta bonificación.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de



dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Covaleda, 12 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Llorente Alonso. 2267

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de octubre de 2018 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.se-deelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Covaleda, 12 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Llorente Alonso. 2270

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía 369/2019 adjunta a este documento, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Don José Llorente Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covaleda, con fecha 13 de noviembre de 2019, ha dictado la Resolución nº 369/19 que a continuación se transcribe:

"Visto que con fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del municipio de Gheorghes Lefter (**773**) y de Florin Moise Igas (NIE: ****543**), ya que los mismos no han manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2019, se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes por las siguientes causas: no residir en el municipio de Covaleda, en la calle Saturnino Tejedor nº 17, donde figuran empadronados, ya que se encuentran en paradero desconocido.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Covaleda. a Gheorghes Lefter (**773**) y a Florin Moise Igas (NIE: ****543**), por no residir en el municipio de Covaleda, en la calle Saturnino Tejedor nº 17, donde figuran empadronados.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este Municipio."

Covaleda, 13 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Llorente Alonso. 2275

**GOLMAYO**

El Ayuntamiento de Golmayo por Resolución de Alcaldía aprueba las bases para la concesión de premios a deportistas del municipio de Golmayo, participantes en competiciones federadas de ámbito nacional o superior, durante el ejercicio 2019.

Destinatarios: Deportistas empadronados en el municipio de Golmayo, desde el 1 de enero de 2019, y continuar empadronado a la fecha de pedir la subvención y que participen durante el presente ejercicio en competiciones federadas de ámbito nacional o internacional.

Cuantía: El crédito total asignado a la presente convocatoria es de 2.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 341-48001.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 2 de diciembre de 2019.

Otros datos: Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en el apartado de ayudas y subvenciones de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. <https://golmayo.sedelectronica.es/transparency>

Golmayo, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2256

MAJÁN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Maján en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Maján.

Maján, 14 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

2279

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2019, el padrón formado para la recaudación de la tasa por distribución de agua potable correspondiente al año 2019, se abre un período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Maján, 14 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

2280

**PORTILLO DE SORIA**

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presente en este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1985.

Portillo de Soria, 11 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 2259

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presente en este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1985.

Portillo de Soria, 11 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 2260

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua correspondiente al 4º trimestre de 2018, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 13 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Jesús G. Martínez Hernández. 2273

TORREMEDIANA

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado por la Junta Vecinal el día 11 de noviembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torremediana, 11 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Antonio Machín Manzanares. 2265

**VELILLA DE LOS AJOS**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Velilla de los Ajos en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Velilla de los Ajos.

Velilla de los Ajos, 14 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 2277

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, el padrón formado para la recaudación de la tasa por distribución de agua potable del año 2019 y de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras del año 2020, se abre un período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Velilla de los Ajos, 14 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 2278

ZAYAS DE TORRE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2019, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, que se hace público resumido:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>P. inicial</i>	<i>MC</i>	<i>P. definitiva</i>
334 22609	16.500,00	1.500,00	18.000,00
920 21300	3.650,00	-1.500,00	2.150,00
Total	20.150,00	0,0	20.150,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zayas de Torre, 11 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 2257

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10633.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de constitución del Coto Privado de Caza SO-10633, denominado Torrevicente, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Retortillo de Soria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Retortillo de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 1.552,39 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 12 de noviembre de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2262

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del Coto de Caza SO-10178.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de ampliación del Coto Privado de Caza SO-10178, denominado Los Rábanos, iniciado a instancia de Asoc. deportiva San Isidro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Rábanos (Los) en la provincia de Soria, con una superficie de 2.055,11 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 12 de noviembre de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2263